



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 085-2024-MDP

Piás, 02 de Abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS



VISTO:

El Informe Nº 227-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 01 de abril de 2024 del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP; y CARTA Nº 05-2024-CONSORCIO ARIXA de fecha 14 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con fecha 26 de junio de 2023, la Municipalidad Distrital de Piás, convoca el Procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 05-2023-MDP/CS-1, para la ejecución de la obra: "Creación de los Servicios del Local Multiusos en el Anexo de Cruz Colorada del Distrito de Piás – Provincia de Pañaz – Departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones Nº 2467138, con un valor referencial de S/ 749 340,60 (Setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y 60/100 Soles);

Que, con fecha 11 de julio de 2023, la Municipalidad Distrital de Piás Otorga la Buena Pro al contratista CONSORCIO ARIXA representado por su Representante Común Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo identificado con DNI Nº 46954595, conformada por las Empresas Contratistas Generales Marreros E.I.R.L. con RUC Nº 20393878836 y Constructora Guzmán & Hermenegildo S.A.C. con RUC Nº 20606695889;

Que, con fecha 02 de agosto de 2023, la Municipalidad Distrital de Piás y el Contratista el CONSORCIO ARIXA celebran CONTRATO A SUMA ALZADA, para la ejecución de la mencionada Obra en Noventa (90) días calendario;

Que, la Obra ha sido ejecutada bajo la modalidad de contrata **A SUMA ALZADA**, durante el período comprendido entre el 28 de agosto de 2023 al 25 de noviembre de 2023, con un Avance Físico Ejecutado al 100%, siendo el Monto Contratado: **S/ 734 354,24** (Setecientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro y 24/100 Soles);

Que, del inicio de la ejecución de la obra, mediante Acta de Inicio de Obra, firmada el día 28 de agosto de 2023 en el Anexo de Cruz Colorada, Distrito de Piás, Departamento de La Libertad, con la participación de la



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Municipalidad Distrital de Piás, el Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez Administrador Municipal, el Ing. Ronald Mendieta Villanueva Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial y el Ing. Juan André Vásquez Salas Supervisor de la Obra, por parte de la Empresa Contratista, el Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo Representante Común del Consorcio ARIXA integrada por las Empresas Contratistas Generales Marreros E.I.R.L. y Constructora Guzmán & Hermenegildo S.A.C. y el Ing. José Antonio Quispe Lucas Residente de Obra, se reunieron para suscribir el Acta de Inicio de Obra;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 225-2023-MDP del 05 de diciembre de 2023 el alcalde Ing. Giomar Roberto Villanueva Correa, en el Artículo Primero Designa al Comité de Recepción de Obra con los siguientes integrantes:



- Presidente del Comité : Ing. Ronald Mendieta Villanueva
- 1° Miembro del Comité : Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez
- 2° Miembro del Comité : Ing. Uswaldo Sebastián Reyes Ríos
- Asesor Técnico : Ing. Juan André Vásquez Salas

Con Acta de Recepción de Obra del día 22 de diciembre de 2023, el Comité de Recepción de Obra integrada por el Ing. Ronald Mendieta Villanueva (Presidente), el Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez (1° Miembro) y el Ing. Uswaldo Sebastián Reyes Ríos (2° Miembro), por parte del Contratista el Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo con DNI N° 46954595 Representante Común del Consorcio ARIXA y el Ing. José Antonio Quispe Lucas Residente de Obra y el Ing. Juan André Vásquez Salas en calidad de Supervisor de Obra.



El Comité de Recepción de Obra en uso de sus atribuciones, procedió con la constatación física de la obra, que ha sido ejecutada de acuerdo a los documentos técnicos alcanzados por la entidad contratante. En este sentido el Comité de Recepción de Obra, considera que la obra ha sido ejecutada al 100% no encontrándose observación alguna;

Que, mediante CARTA N° 05-2024-CONSORCIO ARIXA del 14 de febrero de 2024, recepcionada en la Municipalidad Distrital de Piás (en la localidad de Piás) el 11 de marzo de 2024, con Número de Registro 196 que consta de 02 tomos conteniendo 1,205 folios, el Contratista Consorcio ARIXA a través de su Representante Común Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo, presenta la Liquidación de Obra en los plazos que establece la Ley;

Que, en el cálculo de reajuste de acuerdo al factor K, se indica las fórmulas polinómicas de acuerdo al expediente técnico;

Que, la Entidad de acuerdo al Artículo 209 Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 344-2018-EF, modificado por D.S. N° 377-2019-EF, que señala: Numeral 209.1 El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversia;

Que, se hace mención que la Liquidación la realizó el Residente Ing. José Antonio Quispe Lucas y fue presentada bajo el principio de responsabilidad por el Representante Común del CONSORCIO ARIXA Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo;

Que, mediante INFORME N° 227-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva, se dirige al Gerente Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez, informando que el CONSORCIO ARIXA a través de su Representante Común Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo identificado con DNI N° 46954595, con CARTA N° 05-2024-CONSORCIO ARIXA, presenta al Alcalde del Distrito de Piás Ing. Giomar Roberto Villanueva Correa la Liquidación de Obra: "Creación de los Servicios del Local Multiusos en el Anexo de Cruz Colorada del Distrito



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2467138 para su revisión y aprobación; **CONCLUYENDO** en el precitado Informe lo siguiente:

- ✓ Se realizó la revisión de la documentación presentada por el Contratista CONSORCIO ARIXA, teniendo en consideración las condiciones señaladas en el Contrato, se otorga la Conformidad de la Liquidación de Obra, de la Ejecución de Obra: "Creación de los Servicios del Local Multiusos en el Anexo de Cruz Colorada del Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad" CUI N° 2467138, siendo el Contratista el responsable de velar por la veracidad y correcta elaboración de los cálculos realizados.

Con respecto a los pagos realizados al contratista, se revisó las Facturas emitidas por cada Valorización presentada, las mismas que fueron Transferidas al Código de Cuenta Interbancaria del Contratista.

- ✓ Realizada la evaluación financiera y los cálculos correspondientes se tiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 14 147,46.
- ✓ Realizada la evaluación del Avance de Obra Programado Vs Avance de Obra Ejecutado, se tiene un Avance de Obra Ejecutado del 100.00%.
- ✓ La Entidad realizará la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (Retención MYPE) que garantizó el Fiel Cumplimiento de la Obra, a favor de la EMPRESA CONTRATISTA ARIXA, por el monto de S/ 73 435,42 (Setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco y 42/100 Soles).
- ✓ Con respecto al Cálculo de Reajuste de precios por Fórmula Polinómica se tiene como fecha base el mes de abril de 2023 fecha de aprobación del Expediente Técnico.
- ✓ De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38. Fórmulas de reajuste, se realizó el cálculo del Reajuste Final mediante la fórmula polinómica que figura en el expediente técnico de la obra, obteniendo un monto de S/ 14 147,46 (Catorce mil ciento cuarenta y siete y 46/100 Soles), la Entidad deberá tener Disponibilidad y/o Certificado de Crédito Presupuestario para la cancelación por concepto de Reajustes a Favor del Contratista.

RECOMENDANDO se emita el Acto Resolutivo de Alcaldía aprobando la Revisión de la Liquidación de Obra y se devuelva la Garantía de Fiel Cumplimiento – MYPE siendo el Monto: S/ 73 435,42 (Setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco y 42/100 Soles) que garantizó el Fiel Cumplimiento de la Obra. Con respecto al cálculo de reajuste por fórmula polinómica, a favor del contratista el Monto de S/ 14 147,46 (Catorce mil ciento cuarenta y siete y 46/100 Soles); la entidad deberá tener Disponibilidad y/o Certificado de Crédito Presupuestario. Se le debe informar al contratista CONSORCIO ARIXA a través de su Representante Común Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo, la aprobación de la Liquidación de Obra.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones que confiere el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL ANEXO DE CRUZ COLORADA DEL DISTRITO DE PIÁS – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2467138, presentado por el Contratista CONSORCIO ARIXA por un monto de **S/ 748 501,70** (Setecientos cuarenta y ocho mil quinientos uno y 70/100 Soles), siendo S/ 14 147,46 (Catorce mil ciento cuarenta y siete y 46/100 Soles) por concepto de reajuste de fórmula polinómica a favor del contratista, realizada bajo la modalidad por **CONTRATA a SUMA ALZADA**.



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Artículo 2°.- DAR POR CULMINADO el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 02 de agosto de 2023, suscrita entre la Municipalidad Distrital de Piás y el Contratista CONSORCIO ARIXA, para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL ANEXO DE CRUZ COLORADA DEL DISTRITO DE PIÁS – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2467138, cerrándose el expediente respectivo.



Artículo 3°.- PAGAR al Contratista CONSORCIO ARIXA el importe de S/ 14 147,46 (Catorce mil ciento cuarenta y siete y 46/100 Soles) por concepto de Reajuste final de Fórmula Polinómica que figura en el Expediente Técnico de la obra.

Artículo 4°.- DEVOLVER al Contratista CONSORCIO ARIXA el importe de S/ 73 435,42 (Setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco y 42/100 Soles) por concepto de Garantía De Fiel Cumplimiento del 10% en calidad de Retención MYPE.

Artículo 5°.- DISPONER que el presente acto administrativo junto con la documentación que lo sustenta, se ponga de conocimiento de la dependencia de Contabilidad y Presupuesto para los fines del registro contable y su reclasificación a la cuenta correspondiente.

Artículo 6°.- DISPONER que a través de Gerencia Municipal se notifique el presente acto administrativo, al Contratista CONSORCIO ARIXA a través de su Representante Común Sr. Dante Darwin Guzmán Hermenegildo con DNI N° 46954595, al Supervisor de Obra, así como a las dependencias institucionales involucradas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Gionar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461